

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica”** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO DGSR No. 058/2020**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: *Importación de una Fuente Radiactiva y Exportación de Seis Fuentes Radiactivas Agotadas.*

Para la práctica: *Medidores Nucleares*

Código de la Autorización: 010-2020-IE

Vigencia: 1 año, a partir de la fecha de notificación de la resolución de mérito.

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2020.

A favor de:

Titular: **CEMENTOS DEL NORTE, S. A (CENOSA)**

Domicilio legal: Planta de producción CENOSA, km 20 autopista a Puerto Cortes, Rio Bijao, Choloma, Cortés.

Representante Legal: **EDWIN ISAAIAS ARGUETA TROCHEZ**

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



Ing. Roberto A. Ordoñez Wolfovich
Secretario de Estado en los Despachos de
Energía



Abog. Ericka Molina
Secretaria General